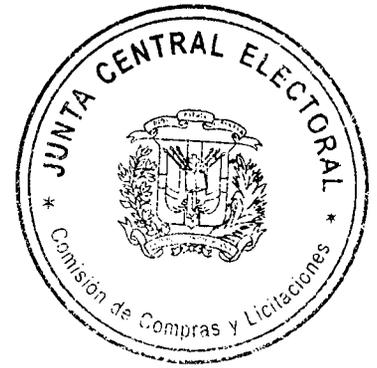




REPÚBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CONVOCATORIA A CONCURSO
POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
REF.: CP-24-2015 (Reapertura CP-122-14)



La Junta Central Electoral; a través de su Comisión de Compras y Licitaciones, está convocando a la reapertura del concurso por Comparación de Precios, relativo a la adquisición de neumáticos para vehículos, requeridos por el Departamento de Transportación, con las características y especificaciones siguientes:

Ítem	Cantidad	Referencia
1	50	700/16
2	20	255/65/17
3	80	255/70/15
4	40	245/70/16
5	20	175/75/13
6	20	175/75/14

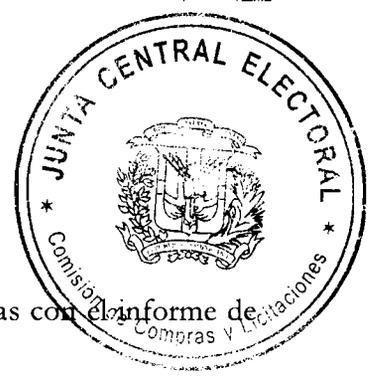
Las gomas a utilizarse en camionetas, se requieren de 8 lonas, mientras que para minibuses y camiones, de 12 lonas.

Presentación de Propuestas:

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas que presentaron ofertas en el proceso cancelado y aquellas que lo soliciten a la Comisión de Compras y Licitaciones dentro, del plazo que vence dos días antes de la fecha prevista para entrega de propuestas.

Por tratarse de la reapertura de un concurso, las propuestas se entregarán en sobres debidamente cerrados, a más tardar el día **26 de marzo del 2015**, en las oficinas de la Comisión de Compras y Licitaciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118 y deben contener lo siguiente:

- El precio.
- El plazo de mantenimiento de oferta.
- Marca.
- Descripción de la oferta
- Las condiciones de pago.
- Tiempo de entrega.
- El ITBIS de manera segregada.
- Solo una propuesta por participante (**No ofertas alternativas**)



NOTAS:

1. El concurso Ref.: CP-122-14, fue cancelado por razones relacionadas con el informe de evaluación realizado por la Sección de Transportación.
2. **Se debe proponer cualquiera de las siguientes marcas de gomas:** Dunlop, Sailun, Firestone, GT Super, Bridgestone, Continental, Goodyear, Silverstone, Kenda, Kumho, Toyo y GT-Radial.
3. Marcas diferentes a las citadas no serán tomadas en cuenta para fines de adjudicación.
4. Se requiere que el proponente esté inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.
5. La JCE no realizará pago final, antes de recibir la totalidad de los materiales requeridos.
6. **Los pagos al adjudicatario, se realizarán de manera electrónica, para lo cual deberá suministrar las informaciones requeridas en la comunicación DF-0122-2015, la cual anexamos.**

Evaluación de Propuestas:

- La Comisión de Compras y Licitaciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad de los Oferentes. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

Adjudicación:

- La adjudicación, será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.
- La Comisión de Compras y Licitaciones, se reserva el derecho de distribuir por ítems la adjudicación, entre varios proponentes de los que concurran al concurso, sin que esto limite u obligue a evaluar las ofertas por productos y de manera separada.
- En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, se adjudicará en función de las condiciones de pagos y tiempo de entrega, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.
- Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la JCE.

- En caso de que la adjudicación exceda de RD\$440,000.00, el adjudicatario del concurso deberá constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación, a disposición de la JCE. La misma puede mediante un cheque certificado a nombre de la Junta Central electoral o emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o de una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (03) meses posteriores a la entrega de los equipos adjudicados. La garantía es reembolsable al cumplimiento.
- En caso de que la propuesta incluya entrega de los neumáticos en un plazo menor a 5 días laborables, sin que medie el pago de anticipo, no será necesaria la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento por parte del adjudicatario.
- La Comisión de Compras y Licitaciones puede cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado propuestas.
 - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses Nacionales o Institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
 - Por violación sustancial al procedimiento.
 - Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para mayor información pueden comunicarse a los teléfonos: (809) 338-5419 Extensiones 200, 237, 238 y 239 ó en el e-mail: licitaciones@jce.do



COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES